

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2013-00035 -00
Demandantes	NANCY DEL CARMEN QUEVEDO CASTILLO
Demandados	1. MUNICIPIO DE CAUCASIA 2. AMPARO JARAMILLO DE MURIEL
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Asunto	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1- Ejecutoriada como se encuentra la providencia, a través de la cual, se resolvieron las excepciones previas y/o mixtas propuestas por las demandadas, esta Agencia Judicial procede a fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA el día dieciocho (18) de marzo de 2021 a la 1: 30 pm.

2- En virtud de las disposiciones jurídicas contenidas en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, previa invitación dirigida a los correos electrónicos de los apoderados de las partes, quienes deberán concurrir de manera obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3- Las partes podrán solicitar acceso al expediente digitalizado al correo electrónico adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co mismo al que remitirán los documentos y memoriales que pretendan hacer valer, para lo que igualmente deberán acreditar haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

4- Para minimizar riesgos de **suplantaciones y fraudes** electrónicos se requiere a los apoderados para que todo memorial o comunicación judicial sea emitida desde su correo electrónico registrado en el sistema SIRNA, mismo al que será contactado para efectos de audiencias virtuales.

5- Teniendo en cuenta que la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura el día 24 de noviembre de 2020 comunicó que a la herramienta *one drive* no se le puede dar el uso de repositorio público, en consecuencia se le recomienda a las partes descargar el expediente en su PC o USB y en adelante continuar alimentándolo con los memoriales y documentos suministrados por su contraparte, así como con las providencias descargadas del sistema de gestión judicial siglo XXI.

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7083492debc197292573b0624d141784187c345dcb5ce6154333
cd717fcad17**

Documento generado en 25/01/2021 11:09:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**